

NOTA INFORMATIVA Nº5

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con la contratación del expediente **SV/47/18: “Seguro de daños para las instalaciones de Acuamed”** les comunicamos que:

Según resolución de 25 de marzo de 2019, de la Secretaria del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por el cual se desestima el recurso interpuesto contra la adjudicación del contrato referenciado, se ha procedido al levantamiento de la suspensión del procedimiento y por consiguiente a la formalización de la correspondiente póliza entre Acuamed y GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros.